

Ampliación de la NI GA 08/2013 de 26 de marzo, sobre el estado actual de aplicación del Convenio Regional Paneuromed.

Para su información, facilitamos enlace a la [NI GA 03/2023, de 13 de febrero](#), relativa la ampliación de la NI GA 08/2013 de 26 de marzo, sobre el estado actual de aplicación del Convenio Regional Paneuromed.

En la misma se informa sobre la publicación de la [Comunicación de la Comisión \(2023/C 51/01\)](#), relativa a la aplicación de las normas transitorias de origen que establecen la acumulación diagonal entre las Partes Contratantes de aplicación en la zona paneuromediterránea (PEM).

Además, se incluyen unas breves explicaciones sobre el contenido de los cuadros y Anexo de la Decisión, relativos a (i) posibilidades de acumulación (ii) fechas a partir de las cuales es aplicable la acumulación, y (iii) la lista de las Partes Contratantes de aplicación que han optado unilateralmente por prorrogar la aplicación del artículo 7, apartado 3, de las normas transitorias.



Secretaría.
Irun, 14 de febrero de 2023